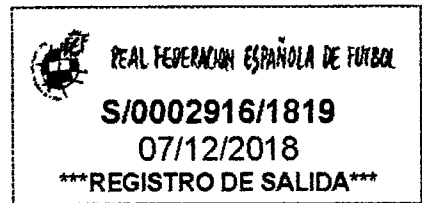




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes RCD MALLORCA SAD y el GIMNASTIC DE TARRAGONA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

JOAN FLORIT PONS, PAPA DIOUNKOU TECAGNE, del RCD. Mallorca, ambos por formular observaciones al árbitro.

ALEIX RUIZ ORELLANA, JORDI VERDEJO MARRUGAT, XAVIER SANDOICA MARTI, del Gimnastic de Tarragona SAD, el primero por desatender indicaciones del árbitro, el segundo por infracción de las reglas del juego, y el tercero por juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).

ADRIA LÓPEZ BURGOS, del Gimnastic de Tarragona SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de RCD Mallorca SAD.
Sr. Presidente de Gimnastic de Tarragona SAD.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002916/1819

07/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes Esportiu Europa y el A.D. Stadium Casablanca, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

ANTONIO GOEZ CEBRIAN y JORGE RUIZ BENEDICTO, del A.D. Stadium Casablanca, ambos por juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).

CARLOS CIRAC PEÑA, del A.D. Stadium Casablanca, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

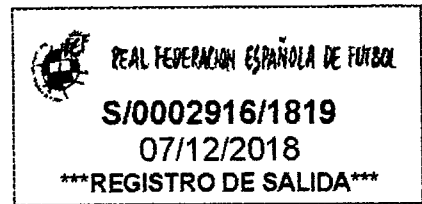
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Esportiu Europa
Sr. Presidente de A.D. Stadium Casablanca
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes GIRONA F.C. SAD y el C.D. MANACOR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

IVAN AMOEDO HERVAS y MATEO ENRIQUEZ LUNA, del Girona F.C.SAD, por discutir con un contrario, sin llegar al insulto ni a la amenaza, y por infracción de las reglas del juego.

MARC RUBIO TOUS, y LLUIS BALLE REUS, del C.D. Manacor, por infracción de las reglas del juego, y por discutir con un contrario sin llegar al insulto, ni a la amenaza.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Girona F.C.SAD
Sr. Presidente de C.D. Manacor.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002916/1819

07/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes REAL ZARAGOZA SAD y el C.F. REUS DEPORTIVO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,
ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

ANDREU TORRES BETATO, y IVAN CASTILLO JIMÉNEZ, del Real Zaragoza SAD, ambos por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Real Zaragoza SAD.
Sr. Presidente de C.F. Reus Deportivo.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002916/1819

07/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes C. GIMN. MANRESA y LLEIDA ESPORTIU y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

ALBERT VILA TRUCO, ADRIÀ COSIALLS MARSELLÉS, del Lleida Esportiu, el primero por juego peligroso, y por pérdida de tiempo respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.Gimn Manresa
Sr. Presidente de Lleida Esportiu
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD Y el C.D. SAN FRANCISCO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

MARC CARMONA TORMO, del RCD Espanyol de Barcelona SAD, por infracción de las reglas del juego.

PERE GARCÍA BAUZA, AARON GARCIA DOMINGUEZ, SERGIO CONTRERAS OSORIO, ISMAEL ESTEVEZ MAS, del C.D. San Francisco, todos ellos por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

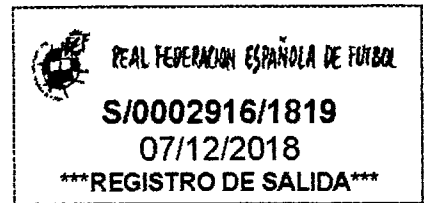
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de RCD Espanyol de Barcelona SAD,
Sr. Presidente de C.D. San Francisco
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes F.C. BARCELONA y el ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

SERGI ROSANAS MORAGAS, Y ALEX RICO PICO, del F.C. Barcelona, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

CARLOS MOTLLOR RUEDA y ALFREDO LÓPEZ SOLANAS, del Estadio Miralbueno El Olivar, ambos por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

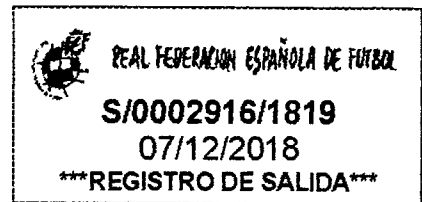
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Estadio Miralbueno El Olivar.
Sr. Presidente de F.C. Barcelona
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes U.D. CORNELLÁ y el PENYA ARRABAL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

DENYS BATURO, ABDELILAH DAMAR, CARLOS GARCIA-DIE SÁNCHEZ, del U.D. Cornellá, por infracción de las reglas del juego, por falta técnica, y por juego peligroso respectivamente.

JUAN D OSORIO OSORIO, del Penya Arrabal, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Penya Arrabal
Sr. Presidente de U.D. Cornella
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.